DECLARACIÓN Nº 783/2026

VISTO:

La destacada participación de los alumnos de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 456 (EETP N° 456) de la ciudad de Gálvez en una nueva edición del Desafío ECO YPF 2026, competencia nacional que reúne a escuelas técnicas de todo el país; y

CONSIDERANDO:

Que el Desafío ECO YPF es una competencia educativa y deportiva que convoca a estudiantes de escuelas técnicas de todo el país, quienes diseñan, construyen y conducen automóviles eléctricos, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos durante su formación;

Que en la edición 2026 participaron cerca de 150 vehículos, alcanzando un récord de convocatoria, lo que evidencia la importancia y el crecimiento de esta propuesta a nivel nacional;

Que la EETP N° 456 de Gálvez logró una destacada actuación, ubicándose en el séptimo puesto de la clasificación general y entre los diez mejores equipos de la competencia, dejando en alto el nombre de nuestra ciudad y de la educación técnica galvense;

Que en esta edición se incorporó una nueva instancia de evaluación, consistente en la defensa del proyecto, en la que los estudiantes debieron exponer y fundamentar el trabajo desarrollado durante todo el año, sumándose a las distintas pruebas deportivas que determinaron la clasificación final;

Que este logro es el resultado de meses de dedicación, esfuerzo, investigación, creatividad y trabajo colaborativo, donde los conocimientos técnicos se transforman en experiencias concretas de aprendizaje;

Que resulta importante destacar la participación de los estudiantes **Faustino Benítez, Benjamín Cano, Valentín Córdoba, Matías Delgado, Santiago Fink, Juan Cruz Aiassa, Francisco Gregori, Tomás Llados, Aylin Mirassou, Bautista Mondino, Lucas Rivello y Ariana Rinero**, quienes formaron parte de este desafío, demostrando compromiso, responsabilidad y capacidad para afrontar nuevos desafíos;

Que asimismo corresponde reconocer el acompañamiento, la dedicación y el compromiso de los docentes **Pablo Bonfietti, Nicolás Fernández, Ignacio Huber y Carla Gallegos**, quienes junto a toda la comunidad educativa hicieron posible esta experiencia;

Que más allá del resultado deportivo, esta participación permitió fortalecer valores fundamentales como el compañerismo, la convivencia, la solidaridad, la responsabilidad y el trabajo en equipo, aspectos que forman parte esencial de la formación integral de los jóvenes;

Que la educación técnica cumple un rol fundamental en la formación de ciudadanos preparados para los desafíos del presente y del futuro, promoviendo la innovación, el desarrollo tecnológico, la resolución de

problemas y la vinculación entre los conocimientos teóricos y su aplicación práctica;

Que es deber de este Honorable Concejo Municipal reconocer y acompañar a los jóvenes que, a través de su esfuerzo, talento y compromiso, representan a Gálvez en espacios de formación y competencia de alcance nacional;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Educativo la participación de los alumnos y docentes de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 456 (EETP N° 456) de Gálvez en el Desafío ECO YPF 2026, obteniendo el séptimo puesto en la clasificación general entre cerca de 150 equipos participantes de todo el país.

ARTÍCULO 2°: Destacar especialmente el compromiso, la dedicación, el talento y el trabajo en equipo de los estudiantes **Faustino Benítez, Benjamín Cano, Valentín Córdoba, Matías Delgado, Santiago Fink, Juan Cruz Aiassa, Francisco Gregori, Tomás Llados, Aylin Mirassou, Bautista Mondino, Lucas Rivello y Ariana Rinero**, así como el acompañamiento y la labor de los docentes **Pablo Bonfietti, Nicolás Fernández, Ignacio Huber y Carla Gallegos**, y de toda la comunidad educativa.

ARTÍCULO 3°: Reconocer el valor educativo de esta experiencia, que promueve la innovación, el desarrollo tecnológico, la formación técnica, la creatividad y la aplicación práctica de los conocimientos, fortaleciendo además los vínculos de compañerismo y convivencia entre los estudiantes.

ARTÍCULO 4°: Entréguese copia de la presente Declaración a las autoridades de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 456 (EETP N° 456) de Gálvez, para su conocimiento y reconocimiento de toda la comunidad educativa.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2026
PROYECTO PRESENTADO POR LA CONCEJAL BETIANA BALBO BLOQUE PRO- EN UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE.-
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES BALBO, RIVELLO, VÀZQUEZ, BACARELLA, GAMBOA.-